

siego de sus estados, y Reynos. Y con el tiempo, y por aduertimiētos de algunos otros ministros del proçeder de Iuan de Soto, pareşçìo conuenir apartar le del Señor don Iuan, ô dar le compañero, que templasse su humor, pero fue menester alguna maña, è jndustria, para que el Señor don Iuan no se desgustasse.

En fin se resoluiò, como cosa conueniente, que ya que no se podia de vn golpe apartar à Iuan de Soto del seruiçio del Señor don Iuan sin desgusto fuyo, se le dieşse secretario mas seguro, y para esto se tomò por traça, que Iuan de Soto siruiessè de Prouedor general de la armada, y Iuan de Escouedo de Secretario, como pareşçerà por papeles de Antonio Perez.

Fue despachado Iuan de Escouedo à este seruiçio con algunos faouores, y merçedes de su Magestad con particular orden, y aduertimiento de la causa, y effecto, porque se hazia election de su persona para aquel seruiçio, y asistencia çerca del Señor don Iuan.

Començò à seruir con satisfaciõ à los principios de su Magestad, y andando el tiempo se le hechò de ver, que no solamente no cumplia con el fin para que se hauia embiado, pero que se le leuantauan los pies, y el animo, como à Iuan de Soto, y que se metia en traças mas altas, y de mayores jnconuenientes, y en particular se supo que se començaron à tener jntelligencias en Roma, para algun benefiçio, y grandeza del Señor don Iuan sin dar quenta à su

Magestad dellas, como consta por algunos de los papeles assy villetes, como cartas presentadas en la deffensa de Antonio Perez.

Sobreuino en esto la resoluçion, que su Magestad tomò de embiar al Señor don Iuan à Flandes, que admitiò su Al^a. con grande, y presta obediencia, y despachò à Iuan de Escouedo desde Italia al Rey su Hermano en esta ocasion para cosas conçernientes al tal cargo, y jornada.

Estando Escouedo en la Corte en esta commision, vn dia el Nunçio auisò à Antonio Perez, que conuernia que se viesßen. Fue Antonio Perez à verlo que queria, y despues de ençerrados, y con grande preuencion del secreto, le dixo. *Qui è vn Escoda?* respondiò le Ant. Perez *Que denia de ser el Secre-*

tario fuã de Escouedo. Dixo el Nunçio, *Esse mismo es.* He tenido vn despacho de su Sanctidad con vn çifrado, y la substancia dello es, que haga officio con su Magestad por el Señor don Juan en la forma, y de la manera que Juan de Escouedo me lo pidiere, para que su Magestad tenga por bien, que se haga la empresa de Inglaterra, y que el Señor don Juan sea accommodado en aquel Reyno. Y pidiò à Antonio Perez el Nunçio el secreto desto en la parte, que trataua de la jntelligencia del Señor don Iuan con su Sáctidad. Porque es de saber aquy, que sobre estas ydas, y venidas de Escouedo à Roma, ya se teniã algunos auisos por cartas del Comendador Mayor de Castilla don Iuan de Çuñiga, y de que, aunque lleuaua nombre patente de sus commisiones, tenia jntelligencias, y vistas con al-

x. Y aun le dixo el viejo que toda la noche auia trabajado en desçifrar lo el mismo de su mano, porque assy se lo maldauan en nombre de su Sanctidad.

gunas personas particulares sin saber el misterio dellas.

Bolviendo al proposito, Antonio Perez acabada la platica con el Nunçio, diò quèta à su magestad de lo que con el hauia passado : de lo qual reçibiò su magestad mucha pessadumbre, y rezelo grande por sobreuenir à lo que se ha dicho de las ydas, y venidas de Iuan de Escouedo à Roma sin saber su Magestad el misterio particular dellas, pareçiendo le que deuia proçeder dellas este parto : y tambien por hauer començado à entender por otros atreuimientos, y liçençias de Escouedo en su trato no hauer sido mas acertada la election de Escouedo, que la de Iuan de Soto, çerca del Señor don Iuan.

Hauiendo se pensado en como se hauia de gouernar este negoçio con grata respuesta al offiçio, y jnterçession de su Sanctidad, y sin desconuelo del Señor don Iuan, ny rezelo de Escouedo, de que se hauia venido à entender esta materia sin hauer dado quenta della primero à su magestad, pareçió à su magestad, que Antonio Perez dixesse à Escouedo caydamente lo que hauia passado con el Nunçio, por que no se alterasse. Hizo lo Antonio Perez lo mejor que supo para el recato de Escouedo, y descubrimiento de su animo, y trazas, y concertò se entre los dos, (Escouedo, y Antonio Perez) que se aduertiesse al Nunçio, como hauia de hazer el officio con su magestad.

Hizo el Nunçio el offiçio, y su Magestad le respondiò gratamente, mostrádo estimar en mucho

la voluntad, y cuydado de su Sanctidad en beneficio de su hermano, quedando le à su Magestad har-to cuydado del caso.

Estando en esto 'aportò el Señor don Iuan à España con dos galeras sobre auer se le escrito, que en ninguna manera viniesse, sino que desde Italia siguiessè su camino à Flandes. Llegado à la Corte dieron le quenta de lo que passaua Antonio Perez, y Escouedo, y començò se à entender en sus despachos para el cargo, y jornada de Flandes, y pareció à su Magestad (viendo el desseo de su hermano en

*1. Y aun se yo un
quento de moui-
miento del Rey
de alteraçiõ grã-
de quando oyò la
llegada del Señor
don Iuan à Bar-
çelona. Entregar-
le he à los Memo-
riales, q̄ voy jun-
tando; que no son
de menos estima-
cion, ny enseñan
menos estos actos
naturales, que v-
na diffinicion.*

lo de Inglaterra, para animar le à la jornada, y em-
biar le mas dispuesto à procurar el conçierto, y
acomodamiento de las cosas de aquellos estados,
dar le esperança, de que acomodando se las cosas
de Flandes por la traza, y orden que se hauia refuel-
to, y viniendo los Estados en que la gente de guerra
estangera, que se hauia de sacar dellos, saliesse por
mar, que holgaria su Magestad, que con ella se hi-
ziessè aquella jornada.

Partiò se su Al^a. como todo el mundo sabe para Flandes. Succediò en aquello lo que es notorio, de lo de mas, que es à este proposito se dirà solo lo ne-
cessariò.

Los estados no vinieron en que la gente estran-
gera, que hauia de salir, saliesse por mar; y assy çessiò
la execucion de lo de Inglaterra en aquella traça, y
coyuntura; antes se començaron à alterar los esta-
dos de ver que el medio de conçierto, y blandura,
que su Magestad hauia mostrado querer prouar tras

los

los de las armas, y rigor, no se seguíò, sino que se entretenia la gente de guerra estrangera.

Pareçe ser que tras esto se boluíò desde Flandes à las jntelligencias, y medio de su Sanctidad sin dar quenta à su magestad dello, para que con su fauor se encaminasse esta empreffa, viendo que se desbarataua por la traça, que su magestad hauia permitido, que se hiziesse, porque el Nunçio embió en esta occasion à dezir à Antonio Perez següda vez, *Que le desseaua ver. Fue, y dixo le Que hauia tenido un despacho de Roma, en que le auisauan hauer llegado allatro del Señor don Iuan en çifra sobre lo de Inglaterra, pidiendo à su Sanctidad fauor para ello, de ¹ persona, bullas, breues, dinero, y que assy se le hauia embiado persona con todo ello.*

I Y aun con la jnuestidura del Reyno en la persona de D^o Iuã, como se entendió despues.

Entendido esto por Antonio Perez, aduirtiò luego dello à su magestad para que estuuiesse preuenido, quando le hablasse el Nunçio. Habló le en la misma conformidad, callando la parte de hauer sido diligencia hecha con su Sanctidad desde Flandes por el Señor don Iuan. Su Magestad le respondió, *Que era menester mirar mucho en este negocio, y ver como se emprendia, que fuesse de manera que se saliesse cõ ello, y que hauia muchos dias, que no tenia cartas de su hermano, ny sabia como estauan alla las cosas, y por aquy à este proposito.* Su magestad mādò auisar al Señor don Iuan desto, y Antonio Perez escriuiò priuadamente à su Al^a. y à Escouedo auisando les de lo que auia passado con el Nunçio, y reprehendiendo à Escouedo, *Como, y como no hauian dado quenta*

desta materia à su Magestad, y que el lo hauia acomodado, como mejor hauia podido. Pero de tal manera era esta correspondençia priuada de Antonio Perez, que ninguna cosa encubria à su Rey; antes le monsttraua todo lo que à el le escriuian, y las minutas de sus mismas cartas, y respuestas, y su magestad las veyá, y enmendaua de su real mano. De todo lo qual, y de los particulares dichos consta por vn villete de Antonio Perez numero 42. En que da quèta à su magestad de lo que hauia pasado con el Nunçio: y por vnas minutas de cartas de Antonio Perez para el Señor don Iuan, y para Escouedo de 7. de Abril de 1577. glosadas de mano de su magestad, que tratan de toda esta materia, por las quales se verá tambien la reprehension de Antonio Perez à Escouedo, que se acaba de referir, y por vna carta de Escouedo de 29. de Mayo de 77. la respuesta suya à la tal reprehension, descifrada de mano de Fernando de Escobar, que era la persona de quien con sabiduria de su Magestad se fiaua la confiança, y çifrados, y descifrados desta historia, y corespondençia.

Dexando aquy por vn poco esta materia, succediò, que se tuuo auiso por cartas de Iuan de Vargas Mexia, que seruia à la fazon la Embaxada de Françia, que yuan, y venian algunas personas despachadas del Señor don Iuan à aquella Corte, y que aunque algunos dias estauan en publico, succedia que despues de hauer hecho de los que se boluian despachados, tornaua alguno dellos, y se metia, y estaua

1 Bien se vee, pues entre ellas ay minuta de carta de Ant.

Perez para Escouedo en que le escriuia Ant. Perez bien licenciadamente del natural del Rey, y el Rey lo leya, y enmendaua, como se refiere en la Relacion primera.

estaua secreto en el retrete de Monsieur de Guisa; y desto auiso diuerfas vezes Iuan de Vargas à Antonio Perez, como à ministro, y Secretario de Estado, pareçiédo le caso de cuydado semejante jntelligècia sin tener auiso el della, y mas sy su Magestad no le tenia. Y como su Magestad no sabia desto tâpoco cosa ninguna, se le escriuiò à Iuan de Vargas que abriessè el ojo, y el cuydado para entender lo que esto era. Yua dando auiso Iuan de Vargas de lo que podia descubrir, y continuò el auisar, que aquellas ydas, y venidas se continuauan en la forma, y recato que solian, y aun llegò à lo vltimo à escriuir, que hauia entendido, que las tales jntelligèncias entre el Señor don Iuan, y Monsieur de Guisa hauian llegado à particular confederacion entre ellos con nombre de defensa de las dos coronas. Cosa que diò muy gran cuydado, y alteracion à su Magestad, y mas viendo, que no se le daua quenta dello, y mucho mas hauiédo hecho prouea de las jntelligèncias, que en Roma se tenian sin notiçia suya, y para cosas, y traças mayores, sospechando que no fuesse tambien aquello alguna jnuencion, y traça de que se pudiesen seguir grandes jnconuenientes en deffasossiego del bien publico, y de los Reynos de su Magestad.

Boluiendo à lo de mas, Sobreuino esto sobre el gran sentimiento del Señor don Iuan de ver desbaratada la traça de lo del Reyno de Inglaterra, y considerando la jnquietud que trayan por esto, y por dexar el cargo de Flandes, que con tanta pres-

teza se acceptò desde Italia, y lo que sentian apartar de sy aquella jnfanteria, y caualleria vieja, y la variedad de desseos que trayan para dexar aquello despues de desbaratado lo de Inglaterra, como se dirà luego, diò mucho cuydado lo de las jntelligencias de França, pareçciendo, que deuiàn de passar muy adelante, pues entre las traças, que proponian era vna dellas contentar se con yr como auenturero con seys mill jnfantes, y dos mill cauallòs à Fràçia, mas que con los cargos mayores. Y ansy su Magestad en vn villete numero 18. con el cuydado que esto le daua, escriuiò à Ant. Perez estas palabras. *A Iuan de Vargas serà bien, que animeis, y que se le embie algo, y que se de orden en que no haya ally otros sino el.*

Del sentimiento de hauer se desbaratado la empreßa de Inglaterra, y de la poca satisfacion, que del gouierno de Flandes sobresto les quedaua, huuo grandes muestras, y prueuas por cartas del Señor don Iuan, y del Secretario Escouedo con terminos muy fuertes, y apretados. En particular por vna carta de primero de Março de 77. à Ant. Perez, dize el Señor Don Iuã, *Que le vala vida, y honrra, y alma en dexar aquel gouierno, y que las dos primeras partes perderya çierto, si tardana la resoluçion, y con ellas lo seruido,*

1. Gran salto de Reyno à Hermita, del que posee Reyno digo: que el que le presède otro, mas peligroso, y bajo puede, y suele dar.

y por seruir: y la terçera de puro desesperado yria à gran riesgo. Por vna carta de 10. de Hebrero de 1577. dize. *Que desbaratada la rraça de lo de Inglaterra, no sabia ya en que pensar, (dizièdo,) que està tan lastimado deste golpe, que llega muchos ratos à jmaginar en vna¹ hermita, porque para seguir vn ordinario de la vida passada, no lo consiente*

consiente la breuedad della, ny se lo consentirà su proprio natural auerzido à conosçer todas sus obligaçiones: y en esta misma carta va diziendo, *Que resolutamente antes de quedar en aquel cargo, sino fuere entretanto, que se prouee persona para el, no haurà resoluçion, que no tome hasta dexar lo todo, y que se vendrà, quando menos se cataren, aunque piẽse ser castigado à sangre.* Y va apretando esto tãto, que llega à dezir sobre el salir de ally, *Que ha de ser por fãs, ò por nefãs, y que puesto una vez aca, Dios dixo lo que serà; que su mano es grande para todos, y que juntos los que escriue à Escouedo, (dize) mucho podremos seruir, y mucho aprouechar, y mucho ayudar nos. y pide à lo vltimo por vna gran buena obra su salida de ally, porque le librarán (dize) çierto de incurrir en caso de desobediencia por no pãssar por el de infamia:*

De que se llamaua la empresa de Inglaterra nuestra traça, cõsta por vna carta de 26. de Mayo de 77. del Señor Don Iuan à Antonio Perez en çifra, y con renglones de mano de su Alteza todas estas, y las que se figuen desçifradas de mano de Fernando de Escobar. En esta misma substancia yua el Secretario Iuan de Escouedo escriuiendo, como pareçerà por sus cartas, y en particular por vna de 3. de Hebrero de 77. en que propone medios, y traças para dexar aquel gouierno, y entre otras, *Que tẽdria el Señor Don Iuan por mas hõrrada cosa yr como auenturero con seys mill Infantes, y dos mill cauallos à Françia, que el gouierno de Flandes: y quando todo esto no pudiesse ser, boluer se à España, y ser Cortesano para gouernarlo todo con los amigos.* Y dize Escouedo en esta carta,

1. Quiere dexir watumieño de Infante, que es cosa, que acometió do Iuan à pretèder: yo lo se: y bien se puede creer, que cada uno quiere subir. Moutimieño común, como natural à todos. Y en verdad que tengo de añadir aquí sin esperar à los paralipomenos, que la causa porque fue huefped de Ant. Perez don Iuan en su casilla del cápo por algunos dias fue, porque el Rey no quiso congeder le el tal tratamiento, ny queria negarse lo, porque la esperança le llevasse de mejor animo à accomodar las cosas de Flandes. Costumbre natural de Principes sacar fructo de las esperanças, como ordinario de los que semueuen por ellas no hallar le por la mayor parte pasado el seruiçio. Y porq̃ el don Iuã auia forzosamente de estar en Madrid à disponer algunas cosas suyas priuadas, y no queria entrar en casa de aposento fino en Palacio por principio de

Conseruemos al que nos cõserua, y ayudemos al Señor don Iuan donde le lleuare el contento, y que sy fuere menester el vendrà à ayudar à las traças. De mas desto escriue Escouedo por otra carta de su mano de 3. de Hebr. de 77. Que silla, y cortina era su apetito, y que todo lo de mas era improprio, y que auiendo se caydo la otra traça, todo havia de ser cansancio, y muerte: como parece por la misma carta, que esta presentada. Es de aduertir, que Antonio Perez yua siempre dando cuenta à su Magestad destas confianças, que del se hazian, y respondiendo les con el disfraz de la misma, y como quien hazia los officios, que se le pedian muy confidentemente, y como que no descubria à su Magestad el arte, y traça de los amigos, escriuiendo les, que el yua procurando encaminar sus desseos, y haziendo en las ocasiones muy buenos officios sobre ellos, como parecèrà por muchos papeles de los suyos, y en particular, de los que ha hallado, por tres minutas de cartas suyas para el Señor don Iuan, y para Escouedo de 7. y 15. de Hebrero de 77. glosadas de mano de su Magestad, y por muchos villetes suyos para su Magestad glosados de la misma, y real mano, que estan presentados, y en particular por el villete numero. 5. que por ser de la calidad que es, y al proposito de lo que se va diziendo, se copiarà aquí.

Copia de vn Villete de Ant. Perez para su Magestad respondido en la margen de su Real mano.

lo del tratamiento de Infante, se resoluió el Rey en no entrar El en Madrid hasta que parriesse don Joan à Flandes, y q̃ en estotra forma, y à costa de Ant. Perez se disfrazasse el engano de la esperança de don Iuan:

De mano de su Magestad.

BIEN creo, que seos oluidò, pues como me la embiays agora, me lo mostrarades antes, y como yo, y entiendo muy bien de vos lo que aquy dezis de my, pero es de ver q̄ no vègan à sospechar por ello. Yo he visto la carta, y si estays seguro deste mi temor, bien podrá yr ansy. Y bien veo q̄ es menester escriuir de aquella manera. Algunas cosas ay en su carta, q̄ no entiendo: guardalda para mostrar me la mañana, para q̄ os lo pregunte. Y por andar de confession hoy, y auer lo hecho despues que os fuistes de aquy, que segun anda el mundo me pareçe que es bien menester, y tambie por no leer la delante de nadie, no la he visto hasta agora, que es tarde, y os la embio, para sy huuiere de yr esta noche, pero yo no le puedo responder hasta mañana, por la causa q̄ he dicho de la confession, pero mañana lo harè. Y porq̄ este à mas recaudo vuestro papel de la respuesta, os le embio, para que le traygays mañana. Y creed, que traygo en todo buen recato, y segun mi Theologia, yo entiendo lo mismo, que vos, que no solamente hazeys lo que de-

ueys,

S. C. R. M.

HO Y me han dado essa de Escouedo, y çierto, Señor, q̄ seme auia olvidado de leer la, y despues la he visto, y repòdiendo lo q̄ V. Magestad verà. Supplico à V. Magestad vealo vno, y lo otro, que todo, y el animo se lo muestro. Y no tenga V. Magestad à burla lo que digo à Escouedo (que pareçe que V. Magestad me entiendo los pensamientos) q̄ asy es çierto: ò deue ser, q̄ no me suffre el animo esconder se los. Señor, es menester escriuir, y oyr de aquella manera, para su seruiçio, porque asy se meten por la espada, y el hombre encamina mejor lo que conuiene para el negoçio de V. Magestad principalmente, y tras esto lo demas, como yo querria, q̄ se açertasse, y creo que se podrá. Pero

Nn 3. V. Ma-

V. Magestad mire como lee estos papeles, que si se me descubre el artificio, no le podrè seruir, y yo aurè menester alçar del juego. Que por lo de mas bien se, q̄ para mi deuer, y conſciencia hago lo que deuo en esto, y no he menester mas Theologia, q̄ la mia para alcançarlo.

ueys, mas que no lo hariades para con Dios, ny para con el mundo, ſyno lo hizieſſe des anſy, y para q̄ yo eſtè bien alumbrado de todo, que es bien menester ſegun los enredamiètos del mundo, y de ſus cosas, que cierto me tienen eſpantado.

Tambien me dareys mañana eſſa memoria de Iuan Andrea.

En esto remaneſció Eſcouedo en Eſpaña, cuya venida diò à ſu Magestad mucho cuydado, como pareſce parte del por renglones de ſu mano ſobre vna carta de Eſcouedo hecha en Santander de 21. de Iulio de 77. que eſta ya preſentada, en que dize ſu Magestad; *Menester ſerà preuenir nos bien de todo, y dar nos mucha prieſſa à deſpachar le, antes que nos mate.*

Confideraua ſe tras todo eſto las licècias, y atreuimientos de Iuan de Eſcouedo de mucho defacato à ſu Magestad, de que conſta por algunos papeles de los que à caſo le quedaron à Antonio Perez, y en particular de los ſiguientes. Ay ſobre eſto de mano de ſu Magestad en vn villete de 28. de Enero de 78. lo que ſe ſigue. *Eſcouedo me ha embiado eſſe pliego, q̄ pèſe q̄ era algo de bueno, y aſſy le abry en el camino. Deuo de querer aun en el dar me cuydado, y de ſabrimièto por no perder la buena coſtumbre, y como en Madrid deue de penſar, que me le dan otros, deue lo dexar para aca: y tambien*
he ſoſpe

he sospechado sy lo haze por prouar sy en vuestra absençia le respondia yo differentemente, que en vuestra presençia, y por esto he acordado de embiaros le. Ay de m'as deste otro villete, en que le dize, *Que le embia una carta de Escouedo, para que vea quan sangrienta es, y que çierto le ha espantado, y llama le papel, descosido, que tambien esta presentado.*

Ay otro Villete de 21. de Iulio de 76. en que le responde Antonio Perez à su Magestad lo que le paresçe, que deue responder à Escouedo à vn papel fuyo muy descompuesto, templando Antonio Perez por su parte el enfado de su Magestad, y cõ todo esto replica su Magestad con estas palabras de su real mano, *Çierto que si me dixera de palabra, lo que me escriuiò, que no se sy me pudiera contener, como lo hize, quando succediò essotro, que aquy dezis.*

De mas d'estos defabrimientos por las licençias, y atreuimientos de Escouedo, se ha de considerar en particular aquel lènguaje que traya Escouedo antes de yr à Flandes, *Que siendo duenõs de Inglaterra, se podrian alçar con España con tener la entrada de la villa de Santander, y el Castillo de la dicha villa, y con vn fuerte en la peña de Mogro, alegando aquy, que quando se perdiò España, desde las montañas se recobró.*

En razon desto ay vn villete de Antonio Perez para su Magestad, por el qual cõstarà, que como le llegauan al oydo las tales cosas, las ponia el en el de su Magestad. Porque en el tal villete le acuerda estos discursos, y trazas, y le responde su Magestad; *Que muy bien se acuerda d'esto, y q' le paresçe, que en todo tiene*

Digan me los consejeros de Prìncipes, y ellos mismos, si son estas malinèrias, ò fidelidades de obligacion. Mal preguntè, que no ay Prìncipe supremo, que no guste desta vianda.

mucharazon Ant. Perez, y que assy no puede dexar de creer le, quanto mas de oyr le.

Esto es à proposito de que su Magestad embiò à Antonio Perez vna consulta del Secretario Delgado sobre la pretension, que Escouedo tenia de que se fortificasse la Peña de Mogro, y se le diese la tenencia della, pidiendo le su Magestad à Antonio Perez pareçer de lo que deuia de hazer, y responder sobre ello: y es tambien à proposito de que en la misma consulta del Secretario Delgado se trata de vnos seis mill ducados mal gastados por Escouedo, y no en lo que su Magestad hauia mandado, sobre los quales dichos seis mill ducados dize su Magestad de su real mano. *Y cierto fue de las suyas esta, y si no estuiera adonde esta, fuera necessario apretar aquello, pero el tiempo requiere lo que aquy dezis, y dissimular por agora.*

Todo lo qual considerado por su Magestad, y la priessa que el Señor Don Iuan daua à que le boluiesse à despachar al Secretario Escouedo, escriuièdo en particular. *Dinero, y mas dinero, y Escouedo,* pareçiò à su Magestad, que se pidiesse pareçer al Marques de los Velez Don Pedro Fajardo, del còsejo de Estado, y mayordomo mayor de la Reyna doña Anna, y aquien se yuan comunicando todas estas cosas, que seria bien hazer, y que resolution se deuria tomar en tal estado, y apretura. Hizo lo Antonio Perez con los mismos papeles originales. Hizo se discurso sobre todo, y conferècia de todas las cosas arriba dichas.

De la variedad grande de traças, que se trayan desde Italia para beneficio del Señor don Iuan sin comunicacion, ny noticia de su Magestad: Del sentimiento grande con que hauian quedado de que no huuiesse hauido efecto lo de Inglaterra por la traça primera: De la prueua que hizieron següda vez con su Sanctidad desde Flandes para el mismo efecto sin dar quenta dello à su Magestad: Del desseo de dexar el Gouierno de Flandes viendo desbaratado lo del Reyno de Inglaterra: De las jntelligencias secretas, que emprendieron en Francia sin sabiduria de su Magestad: De la traça con que salieron, de que tendrian por mejor yr como auentureros con seis mill infantes, y dos mill cauallos à Francia, que los cargos mayores: De los terminos tan fuertes de las cartas del Señor don Iuan de desconsuelo, y de desesperacion: Y al fin pareció que de todo esto se podia temer vna gran resolucion, y execucion de alguna gran cosa en perturbacion del sosiego publico, y de la quietud de los Reynos de su Magestad, y en perdicion del Señor don Iuan, dexando le correr mas tiempo à su lado al Secretario Escouedo.

Boluer à despachar al Secretario Escouedo pareció, que no seria conueniente teniendo tanta prueua de su natural, y de sus traças, y jnuenciones, y mas andando estas ya tan adelante, y para saltar alguna dellas en confusion de todo. Entreteñer le mas tiempo tenia se por dificultoso, porque no era lerdio nada, y el Señor don Iuan so-

licitaua mucho su buelta, y su despacho, y aun con sombra, y rezelo ya de la dilacion, pareciendo le mas que ordinaria, y neçessaria para lo que podia pedir la resolucion de las cosas patentes à que vino. Y aunque se puso en consideracion, si seria bien mandar le prender juridicamente, tuuo se esto por gran ¹inconueniente por razon que el Señor don Iuan no viédo luego la causa particular de la prision, no entrasse en sospecha de ser por tales cosas, y suçediesse alguna determinacion, y execucion grande.

1. Fue de manera esto, y el cuydado, que al Rey le dana esta execucion por la alteracion, y el golpe, que podia dar à don Iuan aquel caso, que estava concertado entre el Rey, y Antonio Perez muy en secreto, q si fuesen presos los executores de la muerte de Escouedo, que el se la echasse acuestas, y tomasse la posta, y buyesse à Aragón, como mal hechor. Huyr por esto se tenia por bueno. Huyr de la violencia de un Iuez apasionado, se ha temido por delicto. No se denia de acordar de tal cogierro, quien se eno, a d' estoro.
2. Bien se la arrimaron despues à aquella Señora.

Y que asì lo que conuenia, y lo que de menos inconueniente seria, era que con algun bocado, ò otro medio qualquiera se saliesse de tal embaraço, y aun en esto con el mayor tiento possible de que el Señor don Iuan pudiesse sospechar, que fuesse procediente de la verdadera causa, y motiuo, sino de alguna vengança, y ²ofensa particular, como se verà por muchos de los papeles de Ant. Perez, y agora à lo menos por vn villete del à su Magestad de los presentados, numer 49. donde su Magestad dize, tratandose del remedio, y expediente, que se tomaria en la demanda que se hazia contra Antonio Perez sobre la tal muerte, digo, que dize estas palabras su Magestad. *Que mientras se puede escusar, que lo que se ha hecho no ha sido con interuencion suya, serà bien que se escuse.*

Y de tal manera juzgó el Marques de los Velez ser conueniente la tal resolucion, que dezia. *Que con el Sacramento en la boca, si le pidieran parescer, cuya*
vida,

vida, y persona importara mas quitar de por medio la de Iuan de Escouedo, ò qualquiera ¹ otra de las mas pre-
judiciales, votara que la de Iuan de Escouedo; con en-
carefcimiento aun mas ² fuerte, y particular, cosa
que dixo el jueues sancto à Fernando de Escobar
en Alcalá donde à la sazón estaua Antonio Pe-
rez cinco días antes, que matassen à Escouedo
como el mismo día lo refirió el dicho Fernando
de Escobar.

El Marques
nombrò la otra.
Esto, y el encaref-
cimiento ² mas
fuerte saldrà en
los paralipome-
nos.

TERCERA PARTE.

NO es fuera de proposito dezir
agora algo de la persona de Ant.
Perez, y del Estado de gracia, y
mercedes en que se hallaua al
principio de su prision, y antes
della. Dize pues Antonio Perez
hijo de Gonçalo Perez, Secretario vnico d'Estado
de su Magestad, que siruiò al Emperador Nue-
stro Señor, y à su Magestad del Rey su hijo quaré-
ta años, como el mundo sabe, de mas de los serui-
çios de sus passados hechos à los Reyes Catholicos,
de que tiene muchos testimonios, que ha treynta
años que el le sirue, no ³ jntroduzido de su pa-

³. Assy es, que el
padre no le que-
ria para aquella
Corte, como quie-
ra la conofçia, y an-
teueya el humor
en que yna à dar.

1. Pero por informacion del Principe Ruiygomex de Sylua hecha al Rey, de que Gonçalo Perez tenia un hijo criado muy à propósito para su seruiçio, por auer le traydo desde 12 años peregrinando por diuersas tierras, y naçiones, embuelto siempre desde su niñez entre lo mejor, y mas granado de las Cortes, y Prouincias por donde andauo: por mandado del Rey fue trasplantado à la Corte. Yo se que entrò con poca Ambicion della en ella: y diuersas vezes à qualquier ocasion se procuraua soltar de aquel captiuero, porque su genio adiuinando, le tiraua de la oreja. Bien se puede ver por diuersos villetes syrys al Rey respondidos de su mano bien ga-

nosa de retenerle, y por las palabras que Antonio Perez se atreniò à dar en este memorial à los juxeres en Aragon en medio de la prision. Vean las rayadas al fin deste memorial. Pero que es menester este testimonio, si al Rey se lo escriuia cara à cara? 1. No siruiendo à otros, como suelen los mas, que suben à tales grados: Consideracion para saber mas de vna profesion el que tuuo padre, y no amo por maestro, porque se abre mas el padre al hijo, que el amo el criado. Como se aprende mas mandando, que siruiendo.

2. Podria ser no mala prouea desto el discurso de su Fortuna, sy la ventura que se ha occupado en resistir à tantas persecuciones, y violencias con tanto, y tan costoso estruendo, y con tan notables faouores, no auia de estar ociosa por otro camino. Fácil de creer segun razon natural. Que el curso del agua, como el de las demas cosas naturales, si le giertan un camino, toma otro.

dre, sino traydo por mandado de su Magestad à su seruiçio, y dexando la corriente de sus estudios, en que yua caminando con mucha esperança de llegar por aquel camino à buena Fortuna. Que aunque desto no se puede presentar testimonio çierto, por çierto se puede tener, que fuera buena, y larga ventura, pues en lo que no tenia començado à emplear aquel pedaço de su edad, que fue estotro camino, y con tantos mayores jmpedimentos de la Inuidia, llegò à lo que el múdo sabe. Este Antonio Perez ha todo este tiempo, que dize, que sirue à su Magestad. Como, y con que fatifacion fuya, y commun remite lo al general Iuzio, y el tenia de mano de su Magestad para esto los mas calificados testimonios, que vassallo de su suerte puede auer tenido en muchos siglos. Dize mas, que en el discurso de sus seruiçios se offresçieron diuersas ocasiones, mas que ordinarias, como agora se veen parte dellas, porque à su Magestad le paresçiò auer causa, y obligacion de hazer le algunas merçedes extraordinarias.

Entre

Entre otras fue seruido hazer se la del officio del Secretario Diego de Vargas juntamente con el que se tenia de todo el Estado. Desto consta por papeles, y consultas del Marques de los Velez, que fue ministro dello, por informacion del Illustrissimo Cardenal de Toledo, y por diuerfos papeles, y villetes de su Magestad, que le fueron tomados con los de mas papeles, aunque à caso le han quedado algunos, por donde se puede ver la verdad de todo esto bien bastanteméte. Y aunque por la liberalidad, y grandeza de su Magestad, fue en ocasion de cósideracion de seruicios particulares, y sin pedir lo Antonio Perez. Despues de dado, que ya era cosa propria, su Magestad por lo que le pareció conuenir à su seruicio de querer reformar el officio de Vargas, mudò de parecer en querer que Antonio Perez dexasse el tal officio, y despues de algunas demandas, y respuestas se siguiò lo siguiente.

Que Antonio Perez se quedasse con su officio de Secretario de Estado, y que se le ayuntasse lo que el Secretario Cayas tenia.

Que le auia dado. En que son de considerar dos cosas: La vna, que era bien despues de la muerte de Escouedo, y en tiempo de la carga que le danan por ella sus enemigos, y entre ellos Matheo Vazquez. La otra, que deuian de ser tales las prendas, y meritos de Antonio Perez, que tratana con el con tal familiaridad, que le hiziesse al mismo Ant. Perez, (parte en aquella gracia, como el Rey el todo de la muerte,) solicitador de la merced, que le hauia hecho. Lo de mas que contiene la respuesta del Rey que va rayado, es, que Antonio Perez auia escrito al Rey, que auia entendido que Matheo Vazquez pretendia la Secretaria de la Inquisicion, que auia vacado por muerte del Secretario Curita, en tiempo que el Rey tratana de hazer demonstracion en el por la offensa de aquel pasquin. Y dexia le Antonio Perez al Rey, que seria bueno que en medio del enojo, y enfado de su Magestad recibiesse mercedes el offensor. *Que* sy tal fuesse el merecedor, y acreedor auia de esperar lo contrario. El villete es el que se sigue. Pondré le todo, aunque no sea todo deste proposio. Pero si lo es, porque se vea la variedad de negocios, y confianças que con el tratana.

1. Porque no se piése, que referia Antonio Perez sueños, aunque si lo fueron, como todos los fauores de la Fortuna, quiero poner al lado desta parte de su memorial dado en el Iuyxio de Aragon, copia de un vlltete suyo para el Rey en que sin escriuir le el palabra del officio del Secretario Vargas, que le auia dado, y de cuya expedicion tratana el Marques de los Velez, y el Cardenal de Toledo por orden del Rey, le escribe el Rey à proposito de las palabras que luego se verán de Antonio Perez de melancholia, y de la poca confianza en que bivia, animando le, y esforzandolo, y le solicita el mismo Rey à que de pressa à lo de aquel officio, que

Que

d'Escouedo, y en

S. C. R. M.

Que de mas d'esto, se le dieffen todas las pro-
uisiones, y cõsultas de cargos, y offiçios de Guerra.

De Portugal no he tenido cosa ninguna. Assy suele ser siempre detener se un dia, o dos mas lo que por esta via secreta viene. A la mañana lo espero, sy ha auido algo.

Al Presidente escriuirè lo que V. Magestad manda esta noche.

Que no traygo brazos, ny pluma, que no me pesse como hierro, viendo lo que passa. Lo de Portugal he leydo, y sacado los puntos, para pensar en estas cosas. Y hoy leerè los paraescenes de ayer, para lo que V. Magestad me mando.

Assy mismo le prometieron en nombre de su Magestad el Cardenal de Toledo, y otro personage grande, que bive, quatro mill ducados de renta offresciendo se ellos por fiadores dello, y dziendo ellos, que lo hazian assy por mandado de su Magestad, como ellos lo podrán dezir, y Antonio Perez tenia papeles dello muy calificados, de que le han quedado toda via algunos de mano de su Magestad, y de los dichos personages, que he dicho, bien bastantes, que no los ha presentado, porque no es deste proposito.

Tambien le auia dado el offiçio de Protonotario de Sicilia, que vale mas de doze mill ducados. Esto en consideracion particular de algunos millares de ducados gastados en çierto seruiçio de su Magestad. De lo qual se ha querido hazer

Responde le el Rey à la margen de su mano lo siguiente.

aquy

Creo que llegò à noche el correo de Portugal, y assy me pareçe que lo dixo hoy don Diego de Cordona, y desta manera no me espanto, que no vinieffen hoy las cartas, pero vendran mañana, y veremos lo que conuenirà: que un poco me voy inclinado à entener lo de las armas, si se puede. No teneyis porque en verdad. [Responde le à lo que dixo que no traya brazos, &c.] sino porque estar muy animado, y esforzado. Y dad priessa à lo de la Secretaria de Italia, que lo querria mucho tener acabado antes que venga Granvela, que deve ser desembarcado, segun lo que dixè el Prior: y mas por concluir luego lo de mas [mas que de preñezes trayan estos villetes?] Y assy dad priessa à ello. Y lo de mas que aquy dexis esta bien. Y en lo de mas que dexu en effotro papel es assy, que el de Chinchon me habló en Aranjuez en aquello de Curita, dixiendo que por lo que lo deseava, era por poder gozar lo de Sevilla, que sin ello no podria, y dixo me que el Cardenal me escriuiria sobre ello, y no lo ha hecho hasta agora. Y yo le dixè, que quando me lo escriuiesse, veria lo que conuenirà. Y en verdad que os lo pensè dezir, y que se me olvidò hasta hoy, que oy el papel del Cardenal. Yo le responderè pidiendo le parescer, como dexu [aun Antonio Perez le dezia como se auia de escapar de la demanda, que el Rey le dezia, que queria seguir su parescer, (como vos dexis, dize.) pero por peligro esto tengo de vn priuado de Rey, que su Príncipe le tenga respectò] Y vos no os corogoxis, ny se os de nada destas cosas, y creed, que se ha de hazer todo muy bien. Y demonos priessa à ello, que muy bien será, y con esto no ay mas que dezir quanto à esto. Francisco de Ybarra me ha embiado lo que aquy va, de lo que es dixè ayer. V. ldo luego, y auisad me lo que os paresçerà, porque sy se huuiesse de hazer, conuiene la

aquy aduertimiento à V. Señorias à fin que se vea como despues de la muerte del Secretario Escovedo, y començadas ya las demandas contra Antonio Perez sobre ella, su Magestad trataua de hazerle merçedes extraordinarias, como à persona benemerita, fuera de sus seruizijs corrientes, y ordinarios, por consideracion de otras fidelidades extraordinarias, y meritos mayores en mucho seruizio suyo, y benefizio, y fofiego de sus Reynos. Corriente todo esto, y en el mayor estado de graçia, y en el mas biuo grado, y meritorio de seruizijs succediò lo siguiente.

La primera prision, que ha onze años con nombre de amistades de Matheo Vazquez, como pareçiò por cartas firmadas de su Magestad para grandes de Castilla, proçedièdo la causa de aquellas pessadumbres de vn bendito pasquin, q̄ se hechó a Ant. Perez, y su Magestad viò, y leyò, y tuuo en sus reales manos, reconofciendo poco mas ò menos cuyo era. Tan offèsiuo, que su Magestad tratò cõ el Cardenal de Toledo, y con el Presidète de Castilla don Ant. de Pazos de la demõstracion, q̄ seria justo hazer sobre ello. Sobre esto puede mostrar tambien Ant. Perez papeles de mano de su Magestad en testimonio de la verdad que refiere, y del enfado, y sentimiento de su Magestad sobre ello, pero no es d' este proposito, mas que el tocarlo, para que se vea, que el offendido fue el preso, y el castigado. Tal puede vn mal consejo de ministros en offensa de la justia, y de la auctoridad de los

breuedad. Pero tambien ay que mirar bien en las çondiciones, que pide, y si se puede fiar del. [ojo, que palabras de confaça? pues del consejo de guerra era.] Estas cartas de my Hermana, y de su hija la Reyna de Francia me ha dado la Reyna. Veldas despues à vuestro plazer, y no serà malo sacar los puntos dellas, con los de mas, que teneys, que seria bueno ver los. Mas no se puede contar. Y sino creen que este villete es verdadero, yo presẽtarè el original del, y de otros mas estrechos en poder de algun ministro de Rey soberano, y à otra jmpresion, si esta no bastare, señalearè el lugar, y nõbre para que el q̄ quisiere hazer los ver, pueda originalmente. Y se satisfaga el ojo, sy el oydo no basta.

Príncipes. Prisión, Señores, que espantò al mundo por auer sido con la mas nueua, y escandalosa demonstracion, que jamas se ha visto: y que con auer su Magestad firmado de su nombre la causa della, y auer sobreuenido en comprobacion della, tomarle don Rodrigo Manuel capitan de la guarda por orden de su Magestad Pleytoménage à Antonio Perez de amistad con Matheo Vazquez, (acto bien còtrario al del torméto, y potro) no bastò para que el mundo dexasse de pensar ha- uer sido por causas de las mayores, y postrimeras, que esvno de los primeros, y mayores cargos de cò- sciencia, que de su prision, y del estruendo della ha resultado. Estàdo preso Antonio Perez se yua ha- ziendo jnformacion secreta en lo de la muerte de Iuan de Escouedo còtra el, como constarà del pro- çesso criminal ante Antonio Marquez, de mas de lo que en vida de Antonio Perez (digo quàdo estaua en el seruiçio, y gracia de su Magestad, y esto mu- cho mas que nunca por este mismo seruiçio) antes de su primera prision se hauia comenzado à jntentar con su Magastad, y à conjurar contra el sobre aquella muerte. De lo qual tenia el muy buenos testimonios de mano de su Magestad, y en los villetes que de la toma, y faco general de sus papeles à caso ha topado, (por prouidencia de Dios, cuydador de los jnnocentes, y Zelador de su Iusticia,) pareçen muchas verdades, que nunca han sido creydas, y que con ser el el acusado, era consejero de su Príncipe de las mismas cosas, que

contra

*1 Deuelo de de-
zir, porque el
acto del Pleyto-
menage no le
pueden hazer, ny
recibir sino No-
bles.*